



Asesoría Jurídica
FLA/LMV/FMM/ACN/MCA/VRA

N° 394
15-mayo-2020

RESOLUCION EXENTA N° 1665 /

RANCAGUA, 15 MAYO 2020

VISTOS;

Estos antecedentes; Memorándum N° 566 de 13 de mayo de 2020, de Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas a Jefe (S) del Departamento Jurídico del Servicio de Salud O'Higgins mediante el cual solicita confeccionar resolución que aprueba las Bases de postulación a Becas de Excelencia Académica Enseñanza Superior, impartidas por el Subdepartamento de Bienestar a sus afiliados y cargas familiares que cumplan con los requisitos establecidos en ésta; "Bases Becas Excelencia Académica De Educación Superior Año 2020 Bienestar Servicio de Salud O'Higgins", elaboradas por la Comisión Administrativa de Bienestar del mismo Servicio de Salud, para el acceso de sus afiliados y cargas familiares a 100 becas, de acuerdo a los montos y requisitos que en ellas se expresa; y teniendo presente las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763 de 1979, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; artículo 9° del D.S. N° 140/ 2004, en relación con el Decreto Exento N°123, de fecha 10 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente;

RESOLUCION

1. APRUEBASE, "Bases Becas Excelencia Académica De Educación Superior Año 2020 Bienestar Servicio de Salud O'Higgins", elaboradas por la Comisión Administrativa de Bienestar del mismo Servicio de Salud, para el acceso de sus afiliados y cargas familiares a 100 becas, según fechas y términos que se establecen en dicho instrumento, mismo que debe entenderse en este acto por reproducido y desde luego pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

2. DEJASE ESTABLECIDO que será de responsabilidad de la Jefa del Subdepartamento de Bienestar de este Servicio de Salud O'Higgins, o quien la subrogue, el velar y procurar la debida y fiel ejecución de todos y cada uno de los actos a que den lugar las bases individualizadas en el numeral anterior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FABIO LOREZ AGUILERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas DSSO
- Departamento De Calidad de Vida DSSO.
- Subdepartamento de Bienestar DSSO
- Departamento Jurídico DSSO.
- Of. de Partes y Archivo DSSO.